

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albuixech

2026/12306 *Anuncio del Ayuntamiento de Albuixech sobre la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo, código del puesto Aux. Adm-01.*

ANUNCIO

Visto que esta corporación aprobó la relación de puestos de trabajo en sesión plenaria de fecha 25/05/2022 (publicada en el BOP n.º 109 de fecha 8/06/2022).

Por acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2026, se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	
Denominación del puesto	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A INTERVENCIÓN
Código del puesto	AUX. ADM-01
Departamento	Intervención
Área funcional	Área Jurídica y Económica
Escala	Administración General
Naturaleza del puesto	Funcionarial
Grupo/Subgrupo	C2/C1
Nivel CD	20
Tipo de jornada	Ordinaria
Dedicación	Completa
Forma de provisión	Concurso específico abierto a otras administraciones, artículo 101 de la Ley 7/1985.
Nº de puestos	1

MISIÓN DEL PUESTO
Realizar tareas de mecanografía, taquigrafía, ofimática, despacho y registro de correspondencia, fichero y clasificación de documentos, cálculo sencillo, manipulación básica de máquinas y equipos informáticos, archivo de documentos, reprografía y otros similares. Transcripción y tramitación de documentos, atención al público, y todas aquellas requeridas para cumplir con el procedimiento administrativo electrónico u otras relacionadas con las anteriores.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES
• En general tareas de mecanografía, taquigrafía, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos, tratamiento informático de textos, hoja de cálculo y utilización de programas informáticos de ofimática y otras funciones similares. • Realizar tareas no complejas de gestión administrativa que incluyen decisiones regladas y no regladas por normas. • Despacho de correspondencia • Atención a los usuarios del servicio. • Archivo de toda la documentación del área o departamento. • Colaborar con el resto del personal auxiliar y administrativo del Departamento. • Transcripción de las resoluciones de Alcaldía, propuestas de acuerdo y notificaciones de su área o departamento. • Colaborar en la gestión y tramitación de cada uno de los expedientes que se tramiten en el departamento donde preste sus servicios. • Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.



DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Colaboración en la tramitación de los expedientes relacionados con la confección del presupuesto, liquidación, cuenta general y rendición de información en plataformas.
- Preparación y elaboración de la subida salarial para el capítulo I de los presupuestos y partidas.
- Elaboración de los accidentes de trabajo.
- Colaboración en la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial.

CONDICIONES DEL PUESTO

Condición	Nivel	Condición	Nivel
Dificultad Técnica	DT5	Flexibilidad horaria	
Responsabilidad funcional	RF6	Jornada partida	
Responsabilidad Mando		Turnicidad	
Atención al Público		Nocturnidad	
Mayor dedicación		Festividad	
Disponibilidad horaria		Peligrosidad	
		Penosidad	

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albuixech, 1 de octubre de 2026.—La alcaldesa, María Marta Ruiz Peris.

